



**ACUERDO 002
(Febrero 03 de 2025)**

“Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 02 de 2019 y se toman otras determinaciones”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo No. 02 del 28 de enero de 2019, el cual quedará así:

Artículo Primero: *Facúltese al Alcalde de Envigado para transferir de manera parcial, un lote de terreno con un área aproximada de 45 metros cuadrados, del predio con matrícula inmobiliaria Nro. 001-0782493, derivado de un inmueble de mayor extensión, en virtud del cumplimiento de una promesa de compraventa perfeccionada por el Municipio de Envigado, el día 26 de abril de 1998. Así mismo, se faculta al Alcalde del Municipio de Envigado, para transferir a título de compraventa, un inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 001-1494712, descrito como un lote de terreno, denominado 1B con un área aproximada de 115, 09 m², según consta en la escritura pública Nro. 4.124 del 12 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría Segunda de Envigado y en el Certificado de Tradición y Libertad. Valga advertir que, en la ficha predial Nro. 800025526 y en el avalúo comercial el lote 1B, figura un área de 115,12 m².*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Acuerdo Municipal No. 02 del 28 de enero de 2019, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de su sanción y promulgación y deroga expresamente el Acuerdo municipal N°029 de 2020.

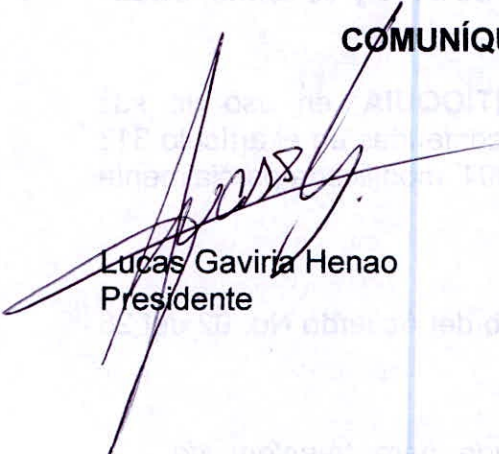
Dado en el municipio de Envigado, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada a través del decreto No. 20250000062 del 27 de enero de 2025.




◆ Concejo de Envigado ◆

El primer debate fue el día treinta y uno (31) de enero de 2025, y el segundo debate el día tres (03) de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lucas Gaviria Henao
Presidente


Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General

Revisó Concejala Ponente: Jhony Oswaldo Vélez Quintero


Vo. B. Oficina Asesora Jurídica



◆ Concejo de Envigado ◆

**ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (05) DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 002 de 2025, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remítanse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE

RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal